

1212



RESOLUCION N° 500-1594

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. No 35930/90

BUENOS AIRES, 29 AGO 1990

VISTO que la escuela debe atender y estimular el proceso formativo, educando para las realidades de la vida social y su progreso.

Que la institución educativa no agota su quehacer en lo sistemático y formal.

Que incumbe a las autoridades del sistema educativo nacional promover modelos institucionales generosos que contengan extracurricularmente las apetencias de los alumnos, los padres y la comunidad comprometida por y con cada establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad en general no recorta ni restringe los espacios que la escuela legítimamente aspire a ocupar, por que constituyen un todo integral.

Que la educación debe atender los nuevos protagonistas que se le reclamen posibilitando en los establecimientos el ámbito para su desarrollo.

Que la escuela como concepción y acción halló uno de sus enclaves en el espacio que a la juventud de otras generaciones brindó el Club Colegial.

Que es intención recuperar esos logros ampliándolos y adecuándolos a exigencias del momento actual, con apertura al futuro.

Que mediante los mismos la escuela habrá de enriquecer su sentido, incorporando a su vida actividades que intrínsecamente movilizan a los jóvenes.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promover la organización de clubes colegiales en los establecimientos de jurisdicción de este Ministerio.

my



Ministerio de Educación y Justicia



ARTICULO 2°.- Constituir una Comisión por intermedio de la Subsecretaría de Educación, para la promoción, el asesoramiento, la permanente y discreta supervisión y la evaluación de las actividades de dichos clubes, con cuyas autoridades mantendrá constante relación para la interacción funcional de los integrantes del sistema.

ARTICULO 3°.- Considerar como modelo para la organización de los clubes colegiales, lo establecido en el Anexo que se acompaña sin perjuicio de que la Comisión mencionada anteriormente, incorpore sugerencias y adaptaciones para cada modalidad y nivel, que contribuyan al óptimo desenvolvimiento.

ARTICULO 4°.- La presente será puesta en conocimiento del Consejo Federal de Cultura y Educación, a los efectos que estime pertinentes.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

my

Handwritten signature

Antonio P. Cabral  
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA

Handwritten signature

IMELDA del VALLE CUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

1594

CLUB COLEGIAL  
EXPOSICION DE MOTIVOS

Se impone, en el actual momento histórico una transformación de la escuela Argentina. Escuela que viva de espaldas a su tiempo y a su medio, no tiene sentido. Urge que en nuestra educación sea una realidad el concepto de que el hombre es una unidad, que su proceso formativo debe ser integral, que la escuela debe ofrecer oportunidades para la formación cívica del alumnado, que la enseñanza -sin perder de vista sus objetivos informativos- cuide y estimule el proceso formativo, que se identifique con su medio y sea jalón de avanzada en él.

Urge que eduque para las realidades de la vida social y para el progreso de esa vida.

Urge que a la uniformidad obligatoria de sus planes de estudio -construidos a espaldas de las diversidades individuales de los estudiantes- se agregue un planteo de actividades (por ahora extraprogramáticas) que responda a sus diversos intereses y necesidades y donde puedan ejercitarse distintas capacidades en potencia.

Urge que el carácter eminentemente informativo de nuestra enseñanza -que acentúa decididamente los ángulos intelectuales y técnicos de la cultura- se enriquezca con el sentido realista, humano, social y ético con que la cultura debe ser empleada.

Urge que se reduzca a su justo término el carácter casi exclusivamente erudito de la enseñanza impartida hasta hoy y que la escuela empiece a brindar al alumno oportunidades de resolver problemas reales, creándole responsabilidades, integrándolo en el

ES COPIA

*Quel*  
IMELDA del VALLE QUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS



medio escolar como un ente activo, rompiendo la inercia, la pasividad, la indiferencia con que lo enfrenta ahora.

Urge dar a la escuela sentido de totalidad para que responda cabal y plenamente a las apetencias de sus alumnos. La escuela debe llenar su vida en todos sus afanes; artísticos, culturales, deportivos, morales, sociales, intelectuales, afectivos. Su hogar, su credo y la sociedad harán el resto.

Urge porque debe cumplir su misión, recuperar toda su dignidad y satisfacer las necesidades del país. Urge porque debe cumplir su misión y satisfacer las necesidades del país.

Urge porque en ella se está sumando, con efectos diversos, la crisis generalizada que padece nuestra sociedad.

Por esto, en tanto no se pueda cumplir, dadas nuestras actuales angustias económicas, se deben adoptar todos los recaudos que ayuden a superar las carencias que actualmente la agobian. Arbitrar todos los recursos conducentes a la vinculación de escuela y comunidad, a dar participación al alumno en el desarrollo de la vida escolar, a satisfacer y canalizar sus intereses e inquietudes, a organizar actividades propias con medios que pueden contribuir a modificar el espíritu eminentemente formalista, y a infundir soplo vital a los contenidos escolares.

El Club Colegial es un medio valioso para introducir ya en la escuela muchos de estos principios, sin necesidad de alterar la organización escolar. Viene a llenar todo el sector de las llamadas -en algunos planes- Actividades "extraprogramáticas" con todas las ventajas que supone que ellas sean llevadas y realizadas por los propios educandos. Integrado por los alumnos, que deben planificar, organizar y cumplir las tareas que ellos se fijan -bajo la dirección de sus propias autoridades y contando con la guía y asesoramiento de las autoridades escolares- es una forma magnífica de materializar el postulado



del autogobierno. El ideal de que el alumno aprenda a gobernar y a obedecer (simultáneamente) se cumple en él sin violencias ni situaciones forzadas, de modo espontáneo, como proceso normal necesario para el cumplimiento de sus propios intereses.

La ejercitación del alumno en la conducción y ejecución de las tareas culturales, artísticas, sociales o deportivas (como un concurso literario, publicar una revista, cumplir un torneo de voleibol o hacer una excursión) son medios que le permiten adquirir experiencia viva como dirigente y como ejecutante a la vez. La programación de un debate, un concierto, una función, le harán entrar voluntariamente en los mecanismos de planificación; para su cumplimiento deberá trabajar en las tareas prácticas correspondientes. De modo tal que si en una de estas actividades, como Presidente de una Subcomisión es quien supervise y dirige, en otras deberá constituirse en uno de los integrantes de un equipo de trabajo, bajo la dirección de un compañero, a quien el Club Colegial ha confiado esa responsabilidad.

Así, sin imposiciones, como fruto de lo que entre todos se han propuesto como objetivo, podrá mostrar aptitudes, revelar conocimientos o probar sus fuerzas en una medida que muy difícilmente podría darse dentro de la programación escolar corriente.

Por tanto, el Club Colegial bien encarado, estimulado y asesorado, puede constituirse en complemento valioso de las tareas programáticas, y un medio para explorar y conducir vocaciones, para inquirir y medir condiciones.

Como realización de experiencia de normas de convivencia elevadas y de vida democrática, es entonces un recurso de proyecciones inapreciables para profundizar y ampliar los objetivos formativos de la escuela y para enriquecer las vivencias que debe ofrecer la educación.

*my*



Con el fin de utilizar provechosamente las experiencias anteriores, se agrega el proyecto de Bases para los Estatutos del Club Colegial, un repertorio reducido de exigencias.

Es menester hacer notar que para la redacción definitiva de los Estatutos se dan tan sólo Bases, para que su formulación final pueda reflejarlas particularidades de cada Club y ellas no se vean constreñidas por la uniformidad de una reglamentación minuciosa.

La asimilación consciente de las finalidades de esta institución y el estudio de las posibilidades que afloran en cada caso han de permitir que el ancho margen dejado así a la iniciativa de los establecimientos fructifique en realizaciones diversas por su forma, pero semejante por sus valores.

*my*



## B A S E S

PARA LA REDACCION DE LOS  
ESTATUTOS DEL CLUB COLEGIAL

## MODIFICACION REGLAMENTARIA PREVIA

Autorízase a los Clubes Colegiales para incluir en sus estatutos disposiciones que acepten la contribución de sus asociados para constituir su fondo social. Declárase que la contribución de referencia no se opone a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

## B A S E S

I - El Club Colegial es un órgano de los establecimientos de enseñanza, creado con el fin de que los alumnos puedan desenvolver, en forma libre y espontánea, sus propias aptitudes, colaborando en la realización de las actividades corporativas de estas instituciones, al mismo tiempo que se ejercitan en las funciones de la ciudadanía.

Sus propósitos son formar jóvenes educados y con sentido de autorresponsabilidad, ampliar y profundizar los objetivos formativos de la escuela, desarrollando actividades extra-programáticas que contribuyan al mejoramiento físico, moral e intelectual de la juventud. En síntesis, propende al enriquecimiento de la cultura estudiantil y a una efectiva interrelación entre escuela y comunidad.

II- En cada establecimiento no podrá funcionar más que un solo Club Colegial.

my



III- Para el cumplimiento de tal fin se valdrán, entre otros, de los medios siguientes:

- 1º.- Competencias deportivas, días de juego, excursiones, campamentos y juegos sociales.
- 2º.- Coros, conjuntos orquestales, conciertos, dramatizaciones, exposiciones artísticas, concursos literarios, etc.
- 3º.- Cooperativas, préstamos de honor, caja de ahorros y servicio social.
- 4º.- Debates, cursos de orientación profesional, visitas de estudio, conferencias y cursos de repaso.
- 5º.- Reuniones de camaradería, correspondencia escolar y vinculaciones con instituciones análogas.
- 6º.- Revista y biblioteca.
- 7º.- Programas solidarios para con la comunidad.

A estos medios se podrán agregar todos los que sugieran la iniciativa y el interés de los alumnos y docentes, que tengan valores formativos, sociales o culturales.

IV - Los estatutos de los Clubes Colegiales deberán contener, entre otras disposiciones de inclusión facultativa, las siguientes, que se consideran esenciales:

- 1º.- Denominación. A los términos Club Colegial se agregará la denominación que fijen los Estatutos.
- 2º.- Fecha de su constitución.
- 3º.- Expresión de su fin, que será el indicado en la Base I.
- 4º.- Enunciación de los medios a emplear, consignando, entre otros, los mencionados en la Base II.
- 5º.- Dependencias. El Club Colegial funcionará bajo la dependencia inmediata de la Dirección de la Escuela.
- 6º.- Categoría de socios. Podrán establecerse tres (3) categorías de socios, a saber:
  - a) Activos: los alumnos del establecimiento.
  - b) Honorarios: determinadas personas con méritos especiales.

my



Ministerio de Educación y Justicia



c) Protectores: los miembros del personal directivo, docente y administrativo del establecimiento, los ex-alumnos, los padres y demás personas que deseen colaborar en la obra del Club Colegial.

7°.- Determinación de derechos y obligaciones de los socios. Los socios honorarios y protectores no tendrán derecho a votar ni a intervenir en el gobierno del Club.

8°.- Determinación y denominación de las autoridades, con especificación precisa de los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva, de cada uno de sus integrantes y de los delegados de cada división.

Para ser elegido delegado o miembro de la Comisión Directiva será necesario ser alumno regular del establecimiento.

9°.- Procedimiento democrático para la elección y renovación de las autoridades.

Dicha elección se efectuará por voto secreto de todos los socios activos.

Todas las autoridades serán renovadas anualmente, pudiendo ser reelectas en el cargo.

10°.- Epoca y procedimiento para la convocatoria y celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias, de las reuniones de la Comisión Directiva, así como la forma de proceder en cuanto a la emisión y recepción del voto de los asociados.

Las reuniones de la Comisión Directiva deben realizarse con una periodicidad no mayor de treinta (30) días.

11°.- Obligación de llevar un registro permanente y actualizado de socios, con indicación de la fecha de ingreso y egreso; un libro de actas de las asambleas y otro de las reuniones de la Comisión Directiva; libros adecuados para una ordenada contabilidad del movimiento de los fondos sociales, con

mm



Ministerio de Educación y Justicia



indicación de las cuotas periódicas individualmente suscriptas.

12°.- Epoca y forma de la publicación de los balances relativos al movimiento y manejo de los fondos sociales y al procedimiento establecido para la revisión y contralor de las cuentas de las autoridades correspondientes.

13°.- Formación y destino de los recursos sociales, su administración, cuota de los socios, modo de percibirlos e indicación de las demás fuentes de ingreso.

Los socios activos abonarán una cuota voluntaria, fijada por Asamblea Extraordinaria u otro procedimiento democrático de consulta.

14°.- Determinación y denominación de las Subcomisiones, especificación precisa de sus funciones y de los deberes y atribuciones de los integrantes.

15°.- Determinación de las funciones de los Círculos; deberes y atribuciones de sus integrantes; procedimiento para la elección y renovación de los mismos.

Los Círculos se irán formando a medida que un interés requerido a un valor de cultura, común a varios alumnos, estimule en ellos el deseo de agruparse para la práctica y discusión de la actividad correspondiente.

A los efectos de la mejor organización de las actividades de los Clubes, cada Círculo dependerá de la Subcomisión que sea más afín con su naturaleza.

16°.- El Club Colegial tendrá un Asesor General o un Cuerpo de Asesores de la Comisión Directiva.

El mismo será designado por la Dirección del establecimiento, con el asesoramiento de los Departamentos, sobre la base de las propuestas formuladas por las Subcomisiones.

Cuando se integre un Cuerpo de Asesores, el mismo deberá estar compuesto por profesores de diversas especialidades y/o personas con méritos especiales que podrán ser invitadas.

ES COPIA

mm

IMELDA GRIJELVA CUELLO  
A/C. DEP. COORDINACIÓN OPERATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS



Ministerio de Educación y Justicia



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 1594



Los Asesores de las Subcomisiones, serán propuestos por los miembros de las mismas y designados por acuerdo entre la Comisión Directiva y el Asesor General o Cuerpo de Asesores.

- 17°.- Cuando sea necesario expedirse sobre casos de indisciplina o conducta se constituirá un Tribunal de Honor, bajo la presidencia del señor Rector y miembros designados de acuerdo a las normas que fijen los Estatutos, quien aplicará las sanciones que estime convenientes.
- 18°.- Procedimiento para la reforma de los Estatutos y de las disposiciones reglamentarias de orden interno.
- 19°.- Las cuestiones políticas, religiosas, sociales y/o discriminatorias serán ajenas al Club Colegial.

V - Los Departamentos no deberán delegar en el Club Colegial el cumplimiento de ninguna de sus funciones específicas.

VI - Una vez aprobados los Estatutos por la Dirección o Rectorado del establecimiento, se depositará en la Secretaría de éste una copia autenticada de los mismos.

*ms*

ES COPIA

*Pece*

IMELDA del VALLE CUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

SUGERENCIAS PARA EL TRABAJO  
DEL CLUB COLEGIAL

Para facilitar las tareas y la comprensión del sentido que debe imprimirse a las actividades que se cumplen con el Club Colegial, se ofrece a continuación una serie de formas posibles de trabajo. Con esto no se pretende agotar el tema, ni limitar la acción a las cuestiones aquí expuestas: entendemos que en el Club Colegial se puede cumplir una gama prácticamente inagotable de actividades. De modo que esta exposición debe ser leída como un esbozo concebido para allegar recursos y sugerir caminos.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Hay principios básicos para la acción del Club Colegial. La Dirección del establecimiento y los profesores que trabajan con él, deben tener plena comprensión de los mismos y de su importancia. Hay que partir de la concepción de que el Club Colegial debe ser una institución de los alumnos, formada por los alumnos y que trabaja para los alumnos. Como consecuencia lógica de este por, de y para, surgen los principios de autenticidad, originalidad, integralidad, interacción con la comunidad y vida democrática.

Sabiendo que el enunciado abstracto de estos principios entraña siempre una cierta dificultad para la interpretación de su sentido y de la forma en que pueden concretarse, ellos se desarrollan brevemente:

Autenticidad: El Club Colegial es institución que debe tener un motor principal: el alumnado. Su participación activa, la conciencia de que es algo propio, y que cumple su acción



Ministerio de Educación y Justicia



volcado hacia los alumnos, son factores vitales que han de atraer a todos ellos hacia su Club. La organización, conducción y estudio de lo que hace un Club Colegial, debe estar realmente en manos de los alumnos. Ellos deben notar que es así, como forma de dar concreción al principio de autenticidad y como un modo de atraer y despertar espontáneamente el interés del joven. Es natural que la posibilidad de actuar con sus medios e iniciativas en algo suyo, propio -posibilidad tantas veces coartada por nuestro actual sistema escolar- se convierta en poderoso ímán para los entusiasmos del joven.

De ahí que deba excluirse terminantemente toda forma de Club Colegial que lo convierta en calco de los intereses y deseos de la Dirección o los Profesores. Por su forma y por su contenido, debe ser eminentemente juvenil.

Originalidad. En consecuencia, no puede pretenderse que todos los Clubes Colegiales tengan la misma fisonomía, ni que un mismo Club Colegial presente a través de diferentes años las mismas características. En cada lugar y en cada tiempo, la masa de sus miembros activos, las diferentes características y métodos de su C. D., le han de imprimir matices diferenciales. El adulto que trabaje con él, debe munirse de la necesaria flexibilidad para aceptar tales cambios, para no procurar darle una estructura rígida.

Integralidad. El Club Colegial no debe ser confundido en ningún caso con el Club Deportivo. El aspecto deportivo puede estar presente, pero no debe ser excluyente, ni tan siquiera preponderante. En la medida en que el Club Colegial tenga una mayor variedad de actividades, tanto mayor será su valor. Prácticamente, no debe haber interés de los alumnos -sea el de todos o el de algunos en particular- que no tenga oportunidad de concretarse en algunas acciones. Lograrlo implicará concitar

my



Ministerio de Educación y Justicia



torno al Club hasta el último alumno, y darle a éste una oportunidad para expresarse en lo que más le agrada. Conviene considerar que toda actividad que tenga algún contenido positivo (y que sea sugerida por la iniciativa de los interesados) puede tener cabida en la programación general. Pero no se debe creer que haciendo muchas actividades se cumplen todos los objetivos: hacerlas todas, por hacerlas, tiene en una escuela la importancia de materializar los intereses legítimos de sus alumnos, pero hay que tratar de dar mayor vuelo aún a esto, conferirles un sentido: que a través de la gama de cosas diferentes los alumnos vayan conociendo en lo posible nuestra realidad, que establezcan prácticamente una vinculación permanente entre el medio y la escuela, que acerquen a los padres y vecinos, que lleguen a los sectores cercanos por intereses o por ubicación geográfica, a nuestras manifestaciones culturales y modos de vida. En síntesis, deben ligarse las actividades que interesan a los alumnos con todas las cosas nuestras.

Interacción con la comunidad. El Club Colegial debe ser el puente de la escuela con la comunidad, manteniendo y reforzando permanentemente un camino de ida y vuelta dinámico y cierto que le permita atender los intereses de ambas partes. Como ejemplo, surgirán los nuevos protagonismos, de integrantes de la sociedad que pueden satisfacer aspectos que la planta profesional del establecimiento no contempla (artistas, técnicos, deportistas profesionales, etc.) que asesoren o colaboren con comisiones o programas específicos.

Asimismo, desde la organización del Club se pueden cubrir necesidades, imprevistos o requerimientos del medio social (a través de acciones solidarias).

ES COPIA

*[Firma manuscrita]*



## Ministerio de Educación y Justicia

Vida democrática. El Club Colegial, así como debe recoger todas las inquietudes de los alumnos, debe usar -como norma- todos los procedimientos democráticos (asambleas, elecciones, consultas, etc.) que faciliten el contacto vivo y permanente. Si decimos que el Club Colegial no debe ser reflejo de lo que gusta o disgusta a los profesores, debemos prevenir que tampoco puede estar marcado por el sello de las particulares preferencias de su propia Comisión Directiva. Y aunque ésta sea la encargada de orientar y dirigir todo su hacer -como en una instancia superior los Asesores- es necesario llamar la atención sobre la condición imprescindible para el éxito de la acción del Club Colegial: que todos los alumnos noten la sensibilidad de los dirigentes para sus distintas inquietudes o problemas.

Los Asesores. El motor -se dijo antes- del Club Colegial, debe ser el alumnado. Pero la chispa que lo pone en funcionamiento deben ser los Asesores, tanto de las Subcomisiones como los de la Comisión Directiva.

Es necesario, entonces, remarcar la importancia que tiene una acertada elección de los docentes o colaboradores que trabajarán en permanente contacto con el Club Colegial.

Hay ciertas cualidades mínimas que deben reunir los Asesores:

- a) Ser ejemplo vivo de conducta digna, para que puedan ser tomados como modelo por los adolescentes;
- b) Tener conocimiento y plena comprensión de las características y problemas de la adolescencia y juventud;
- c) Tener personalidad dinámica y capacidad para aportar iniciativas e ideas nuevas;
- d) Sentir un interés real por las cuestiones de los

*Amz*

**ES COPTA**

*Imelda*

IMELDA del VALLE CUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



## Ministerio de Educación y Justicia

adolescentes y los jóvenes;

c) Tener actitud cordial y llana en el trato con los alumnos.

Pero una vez ante la acción concreta, se puede plantear una dificultad: ¿Cómo deben hacer los Asesores para orientar la actividad, si es fundamental un altísimo respeto a las apetencias e inquietudes juveniles? En términos pedagógicos, una vez más el maestro se debe enfrentar aquí con algunas de las antinomias latentes en todo proceso educativo: Autoridad, libertad, autonomía, heteronomía, que como siempre tienen una ecuación final, en mucho dependientes de la calidad y vocación. Los métodos coactivos no pueden lograr otro resultado que no sea la muerte del espíritu del Club Colegial; la confianza ciega en la bondad de las potencias naturales del alumno, pueden llevar al libertinaje y desenfreno. Ambos extremos son perjudiciales. La actitud de la Dirección y de los asesores es decisiva entonces.

Debe haber respeto y confianza en la capacidad juvenil. Unidos a una supervisión discreta y constante. Los Asesores deben ser guías, consejeros, amigos, de los alumnos. Para que su contralor esté despojado de todo convencionalismo forzado y sea a la vez efectivo, debe lograrse mediante el contacto permanente con la Subcomisión, la Comisión Directiva o los alumnos en general. En parte, asistiendo a la mayor cantidad posible de reuniones y participando en ellas con voz, pero sin voto; interviniendo nada más que en los casos necesarios para encauzar amablemente el debate, sugerir ideas, ofrecer ayuda o alentar esfuerzos; dejando de lado la crítica cáustica o la admonición que rebaja.

La conversación, tanto como la clase, pueden brindar excelentes oportunidades para palpar inquietudes o deslizar la



Ministerio de Educación y Justicia

observación orientadora.

Si para orientar el trabajo de un núcleo de alumnos interesados en una actividad determinada -supongamos: radiotécnica o fotografía- no hubiese entre el personal de la escuela alguien capacitado para hacerlo, se puede obtener el concurso de algún colaborador extra-escolar que se ocupe de las tareas necesarias. La elección de él, debe ser bien estudiada por la Dirección de la Escuela y los Asesores, ya que además de su verificación especial, deberá reunir las condiciones apropiadas. Para que su influencia no sea divergente de las restantes, es necesario que se le hagan conocer los objetivos generales y especiales y las normas seguidas para el trabajo del Club Colegial.

Pretender sugerir más formas de acción de los Asesores, puede significar limitarlas, por cuanto ellos saben perfectamente qué recursos domina y cuáles le dan mejores resultados. Ahondando más, cabría llamar la atención hacia el hecho de que la actitud y los métodos usados tradicionalmente en la clase común, deben variar notablemente en el trabajo con el Club Colegial. En éste, el alumno es y debe sentirse, principal protagonista. Pasa a convertirse en uno de los factores más importantes de este ambiente, el concepto disciplinario que se ponga en vigencia en el ámbito del Club Colegial. La concepción del "orden" y "obedece" no tiene cabida en él y debe ser sustituida, desde la iniciación de la primera actividad, por la disciplina por convicción, que brota de lo íntimo de cada alumno y que no necesita de la presencia o el contralor para que sea efectiva. No debe olvidarse que ya el solo hecho de tener la oportunidad de trabajar en la realización de proyectos brotados del medio estudiantil, ha de provocar un desborde de entusiasmo y de acción, que altera en mucho el sentido tradicional de orden y disciplina. Si se echa mano de recursos drásticos para encauzarlo, se puede enfriar o anular el entusiasmo, tan necesario para la plena floración del Club Colegial. La tarea es de

*my*



Ministerio de Educación y Justicia

paciencia, y no fácil. Deberá fundamentarse en la explicación del porqué de ciertas normas, en su conveniencia para el propio alumno. Lo cual presupone que tampoco tiene razón de ser en el trabajo del Club Colegial la relación con el personal de disciplina. Este factor, unido a las otras fases de la orientación y guía, son las que hacen necesaria la asistencia de los asesores al mayor número posible de sesiones de estudio o trabajo.

Si se logra un sentido natural de trabajo y de autodisciplina, el beneficio no será tan sólo para el Club Colegial, sino para todo el ambiente escolar, pues lógicamente trascenderá a él.

*my*

**ES COPIA**

*Valle*

EMELDA del VALLE GONZALEZ  
AJC. DEP. COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS





Ministerio de Educación y Justicia

EL CLUB COLEGIAL Y LOS DEPARTAMENTOS

Teniendo en cuenta la existencia de Departamentos que agrupan o se ocupan de determinadas materias o actividades, las tareas de los mismos puede ligarse con la acción del Club Colegial.

Cóviene que así sea por dos razones:

- 1º.- Si los departamentos son los encargados de la conexión entre diferentes materias fines -hasta el momento carentes de esa vinculación- ellos pueden encargarse de algunos enfoques que contribuyen a la ligazón de las tareas programáticas con las extraprogramáticas que realiza el Club Colegial.
- 2º.- La participación de los Departamentos puede ayudar a elevar la calidad científica, artística, social, deportiva, de la actividad que realicen los alumnos, puesto que su aporte resultará siempre más orgánico que la colaboración de profesores aislados.

La conexión de tales objetivos tendrá que ser cumplida por los profesores Asesores del Club Colegial o de las Subcomisiones, quienes mantendrán informado a su Departamento de las actividades conexas que realice o proyecte el Club Colegial, y harán llegar asimismo al seno de aquel las sugerencias que permitan ampliar la acción y elevar los niveles del trabajo. De este modo el panorama de cada profesor podrá enriquecerse con el aporte de los restantes colegas, a la vez que permitirá a éstos una visión más completa de todo lo escolar vinculado al Departamento respectivo.

Esto abre una posibilidad: que el Departamento pro-

*MJ*

Ministerio de Educación y Justicia

picie como Asesores de las Subcomisiones a los profesores que considere más capacitados para tales funciones, con lo que se tendría una mayor garantía de las calidades científicas de dichos Asesores.

Pero puede darse el caso de que los profesores preferidos por un Departamento como Asesores, no fuesen propuestos por las Subcomisiones (de acuerdo con lo especificado en las Bases para la redacción de los Estatutos). En tal caso, deberá respetarse la proposición de las Subcomisiones, si es que se desea llevar efectivamente a la práctica el principio de autenticidad, y que haya verdadero respeto por el Gobierno estudiantil del Club.

Como norma general, debe hacerse presente que la vinculación entre Departamentos y Club Colegial es para ayudar y orientar a éste, pero no para delegar los objetivos del Departamento en el Club Colegial, ni para imponer a éste la voluntad de aquél.

*MJ***ES COPIA***Rece*

EMELDA del VALLE CUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



Ministerio de Educación y Justicia

## FORMAS PRÁCTICAS DE REALIZACIÓN

Iniciación.- En un establecimiento donde no exista Club Colegial habrá que despertar el interés inicial (motivación). Una reunión general con todo el alumnado, en la que el Director o un Profesor exponga el proyecto y las posibilidades derivadas de él, servirá de jalón inicial. Debe darse mayor importancia en esta exposición a los posibles puntos de vista del alumno, más que a los de la Dirección, y aclarar las posibles dudas que puedan plantearse, intercalando algunos ejemplos prácticos que sirvan para tipificar los enunciados. Conviene también tocar el tema de las elecciones generales que deberán realizarse en un plazo cercano, pudiendo entonces sugerirse las formas en que se harán las mismas. Terminada la parte expositiva de la reunión, conviene dar oportunidad para que los estudiantes puedan expresar pareceres, o plantear interrogantes. Esto puede hacerse también -en caso de preferirlo- en una reunión especial, posterior.

La motivación deberá complementarse con otras acciones que ayuden a la creación del "clima" favorable, la intervención de distintos profesores -en las ocasiones brindadas por sus clases o buscadas especialmente- son importantes. Para ello es conveniente que antes de la reunión general con el alumnado, la Dirección haya reunido a todo el profesorado, para plantear el asunto, fijar el espíritu general de la tarea a emprender, intercambiar ideas y combinar medios que ayuden a la consecución del fin.

Además esta reunión tendrá otra finalidad útil: hacer conocer a todos los docentes del establecimiento la empresa que se va a iniciar, y facilitarles los elementos para que la puedan interpretar en todos sus alcances, de modo que, si por razones particulares, algunos profesores no pudieran trabajar especialmente con el Club, estén al menos en condiciones de aportar en algunos momentos su apoyo, y no se opongan -por desconocimiento- a algunas de sus actividades.

my

ES COPIA

Dece my

IMELDA del VALLE CUELLO  
A/D. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



Ministerio de Educación y Justicia



Después de estas tareas preparatorias, puede designarse una reducida comisión provisoria (tres o cuatro alumnos de los cursos superiores) para que se encargue de algunos aspectos prácticos de la preparación de las elecciones de comisión directiva. Ellos actuarán como nexo entre la Dirección y el alumnado y a la vez servirán como demostración de la voluntad de que los propios estudiantes manejen su institución. Confeccionaría los padrones, interesaría a todos los cursos, movilizaría el ambiente.

Elecciones.- En las Bases para la redacción de los Estatutos del Club Colegial, no se especifica la forma en que ellas se llevarán a cabo. Unicamente se determina que para realizarlas se empleará un "procedimiento democrático". Con ello se deja librada a la mejor conveniencia de cada establecimiento la adaptación de cualquiera de las variantes que tal enunciación engloba. Puede haber así elecciones directas o elecciones indirectas. Las primeras presuponen que por votación inmediata de todos los alumnos se eligen las autoridades; las segundas, que dicha elección puede hacerse por votación de cada curso (año y división) para determinar sus delegados, los que reunidos, luego en asamblea, votan por los miembros de Comisión Directiva.

En ambos métodos puede haber variantes.

Elección Directa:

- a) Que los alumnos se dividan en listas, y que la más votada constituye íntegramente la C.D.
- b) Que la más votada ocupe las dos terceras partes de los cargos y la que le sigue el tercio restante (integración por mayoría y minoría)
- c) Que en dichas listas esté expresamente determinado el cargo que ocupará cada candidato.



Ministerio de Educación y Justicia



d) Que en ellas no se especifique el cargo que ocupará cada candidato, reuniéndose luego los electos para distribuirlos entre sí.

Elección Indirecta:

- a) Los delegados surgidos de elecciones realizadas en cada curso (año y división) efectúan la elección de la C.D. entre ellos.
- b) Eligen listas completas o ternas y las someten a la votación de todo el alumnado.

Puede haber otras combinaciones posibles. Lo importante es no olvidar que estas elecciones sirven como elemento de experiencia cívica de los jóvenes. Pueden ser aprovechadas por la Escuela en las clases de las asignaturas afines (Educación Cívica o Instrucción Cívica) y utilizadas en la medida que se estime más adecuada: permitiendo la propaganda previa, las proclamas finales y, sobre todo, tratando que las votaciones se hagan en la forma más semejante a las elecciones constitucionales del país (con cuarto oscuro, urnas, padrones, presidente de mesa, etc.)

La forma definitiva en que se elegirán las autoridades del Club Colegial debe surgir del estudio de las condiciones, conveniencia e intereses de cada colegio. Lo que no se puede permitir es que el sistema elegido defraude la voluntad de los alumnos o dé lugar a poner en duda las ventajas del sistema democrático.

La Comisión Directiva.

Es fundamental que ella esté manejada por los alumnos. Por lo tanto en las asambleas y reuniones la dirección efectiva del debate, estudio o tratamiento de las cuestiones, debe descansar en los jóvenes que desempeñan los diversos car-

*my*



Ministerio de Educación y Justicia



gos de responsabilidad. Si no conociesen la forma de hacerlo -los procedimientos y normas- conviene darles todas las indicaciones que les ayuden a desenvolverse mejor, pero cuidando no hacerlo en la misma reunión o asamblea, o asumiendo el profesor la conducción, porque ello significaría menoscabar la autoridad que ellos deben adquirir ante sus propios compañeros. Hay que hacerlo aparte, requiriendo sus pareceres, dándoles las razones de cada procedimiento, aclarándoles todas las dudas que pudieran tener y procurando que se sientan seguros de sí mismos.

Hay formas distintas de trabajo de la Comisión Directiva, según las conveniencias. Ellas son:

- a) Reuniéndose siempre con todos sus miembros: Presidente, Vice, Secretario, Tesorero y Vocales. En casos especiales, con los delegados de Curso.
- b) Reuniéndose siempre con todos los miembros anteriores más los delegados de Curso.
- c) Haciendo reuniones de tres instancias:
  - 1ª.- Reunión de Mesa Directiva (Presidente, Vice, Secretario General y Tesorero) una vez por semana, para tratar asuntos urgentes.
  - 2ª.- Reunión de Comisión Directiva (Presidente, Vice, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero y Vocales) una vez cada quince días, como mínimo.
  - 3ª.- Reunión de Comisión Consultiva General (todos los anteriores más los delegados de año y división) una vez por mes, o bimestral.

ES COPIA

*my*  
*see*



Ministerio de Educación y Justicia



En todos los casos, deben establecerse normas por las cuales algunos de los representantes de cargos inferiores (por ejemplo los Vocales y los Delegados de Curso) puedan legalmente obtener la convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

Aparte de lo que fijen los Estatutos y determinen las propias autoridades colegiales, deberán constituirse en Reunión Extraordinaria (en cualquiera de las etapas, si se hubiese adoptado el procedimiento c) ante un pedido del Asesor General, o Cuerpo de Asesores, por razones que éste determinase convenientes.

Como método de trabajo, conviene que el Presidente y Secretario se acostumbren a elaborar para cada reunión un temario u orden del día, que permita encauzar el debate y a la vez considerar cuastiones imprevistas.

SUBCOMISIONES:

Es conveniente dar una somera idea de algunas de las actividades que puede desarrollar el Club Colegial.

Culturales:

- Periodismo: mural y oral, revista impresa
- Actividades literarias
- Conferencias.
- Mesas redondas
- Debates
- Charlas. Informes y comentario de actividades. Narraciones de costumbre, hechos o sucesos de la vida estudiantil de la zona, etc.
- Lectura: simple, coral, comentada.
- Canto y coros.
- Orquestas y bandas musicales. Ejecución individual de diversos instrumentos. Conciertos en base a grabaciones, videos, etc.

*my*



Ministerio de Educación y Justicia



- Audiciones a cargo de solistas, conjuntos, etc.
- Organización de discotecas
- Teatro. Teatro de Titeres.
- Danzas
- Biblioteca
- Dibujo. Pintura. Grabado. Modelado. (Como medio de expresión, para ilustración de los periódicos, para decoraciones y escenografías, para recoger documentación de costumbres, usos, etc.). Exposiciones.
- Estudio de la flora, fauna.
- Astronomía
- Física, química
- Laboratorios, museos
- Herbarios, colección de minerales, insectos.
- Actividades manuales.
- Hobbies: filatelia, fotografía, cinematografía, radio-  
armado, microscopía, numismática, colecciones de  
distintivos, marquillas, etc.

Sociales:

- Reuniones de camaradería
- Festejos patrios, de acontecimientos del Club Colegial, cumpleaños, etc.
- Reuniones con padres, profesores, vecinos, otros colegios, etc.
- Pic-nics
- Turismo estudiantil
- Acción con los vecinos: extensión y contacto con los barrios, centros de trabajo (fábricas, talleres, escuelas, etc.)
- Cooperativa, Banco estudiantil, ahorro, préstamos de honor.

ES COPIA

*my*  
*Carra*

INELDA DEL VALLE QUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

Deportivas:

Campeonatos internos  
Competencias con otros Clubes Colegiales.  
Competencias con Clubes o Instituciones no escolares  
Exhibiciones, festivales.  
Organización de torneos de difusión deportiva en el medio.  
Programación de actividades no incluidas en el programa escolar (ajedrez, ping-pong, etc.)  
Campamento, camping, excursiones.

El solo enunciado precedente permite inferir algunas de las muchas tareas que se pueden cumplir. Si se deja librado su nacimiento a la sola iniciativa de los alumnos, es posible que no se realicen más que unas pocas, a causa de su inexperiencia o falta de conocimientos. De la habilidad con que se sugiera o despierte el interés, dependerá que puedan florecer muchas otras.

La pequeña Comisión provisoria de alumnos -encargada de promover las elecciones generales- puede ayudar a realizar una indagación preliminar de todas aquellas actividades que inicialmente se pueden realizar, constituyendo las subcomisiones de acuerdo con ellas.

Para dar una idea podrían ser, básicamente, cuatro:

Subcomisión de Cultura o Actividades Culturales.

Subcomisión de Prensa.

Subcomisión de Acción Social o Actividades Sociales.

Subcomisión de Deportes.

Cada una de estas subcomisiones deba tener un Asesor

*Amx*

(Docente o colaborador del colegio) encargado de ayudar, guiar y orientar el trabajo.

Conviene señalar la posibilidad de interacción entre los clubes de diferentes colegios o niveles como intercambio enriquecedor en experiencias.

Ideas para la acción de las subcomisiones

Cada subcomisión debe tener un Presidente y un Secretario. No deben dirigirse de por sí a instituciones o personas no pertenecientes al establecimiento, debiendo hacerlo a través de la C. D. Deberán elevar a ésta su plan de trabajo o proyectos, de modo que su acción no esté desconectada o superpuesta con la de las restantes subcomisiones. El número total de sus integrantes estará condicionado a las necesidades particulares de cada Club Colegial y el caudal de alumnos, pero es conveniente que no sea muy elevado para que pueda ser operativa.

Se integrarán con los alumnos que manifiesten interés en trabajar en cada una de ellas. Pero además de formarlas con los que espontáneamente lo deseen, los miembros directivos deben instar especialmente a los condiscípulos que demostrando condiciones valiosas, no hubieran expresado su deseo de incorporarse a ellas.

Es conveniente que en cada Subcomisión haya alumnos de todos los años, para que al producirse las renovaciones anuales existan en el colegio varios con cierta experiencia.

Debe procurarse que cada integrante de Subcomisión o Circuito tenga una responsabilidad específica bien determinada (lo cual no significa inexistencia de labor de conjunto). Así se evitará que el peso del trabajo recaiga sobre pocos, y haya quienes no hagan nada.

ES COPIA

*Debes*  
IMELDA DEL VALLE CUELLO  
AJC. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



Ministerio de Educación y Justicia



Para introducir modificaciones en la composición de las Subcomisiones, no se debe esperar a la renovación de la C.D. del Club. La organización debe ser eficaz y ágil, de modo que si se constata que hay alguna que no funciona eficientemente, la C.D. pueda agregar nuevos miembros o sustituir a algunos.

Subcomisión de Cultura: Esta Subcomisión, por la naturaleza variada de sectores que atiende, puede necesitar más de un asesor. Pero cuando ellos sean varios deberán actuar como "equipo", para dar sentido de unidad a la acción que se realice.

Es muy probable también que dentro de esta subcomisión, algunas de sus actividades cobren diversidad e intensidad que hagan necesario su desdoblamiento en otras, como podría ocurrir con las actividades musicales, teatrales, científicas, etc.

Subcomisión de Prensa: Aunque podría estar incluida dentro de la anterior, conviene que esté separada, por cuanto la complejidad de las tareas de edición de una revista o de un periódico mural requiere el funcionamiento de un equipo especial. Cualquiera sea el medio periodístico usado, esta Subcomisión debe ser el portavoz y difusor de toda la actividad que cumple el Club Colegial.

Además establecerá relación con otros Clubes Colegiales y con instituciones no escolares, permitiendo el intercambio fructífero de experiencias, planes y afanes, allanando de este modo el camino para la vinculación efectiva de los individuos entre sí y de éstos con el medio.

Subcomisión de Acción Social: Tiene tareas en los aspectos:

*my*



Ministerio de Educación y Justicia



1.- El interno, para promover entre el alumnado toda acción conducente a mejorar y estrechar vínculos; establecerlos entre alumnos y profesores y, en general, para propiciar formas elevadas de sociabilidad.

2.- El externo, arbitrando los medios para establecer relaciones vivas entre la escuela y el ambiente extraescolar. No hace falta destacar la importancia de esta función, porque hay una conciencia general de que una de las deficiencias de nuestros establecimientos es la falta de unidad con el medio que lo rodea. Como la escuela debe ser espacio abierto a la comunidad, el trabajo de esta Subcomisión puede contribuir de manera cierta a modificar la situación actual; todo elemento que ayude a desarrollar el sentido social del alumno debe ser aprovechado sin retaceos; yendo a la fábrica vecina, a la escuela primaria cercana, a la barriada de los contornos y poniendo a disposición de ellos los servicios con que cuenta el Club Colegial. Se da así la oportunidad para la cooperación desinteresada y el mejoramiento de las condiciones de vida de esas agrupaciones humanas.

Subcomisión de Deportes: Su cometido es bien definido. Su acción debe ofrecer interés para los distintos niveles de habilidad; incluir programaciones para los más diestros, para los alumnos de capacidad media y para los que la poseen en menor grado, los que de ningún modo deben ser abandonados.

A los fines de la organización competitiva puede -dentro de cada establecimiento- estudiarse la posibilidad de dividir al alumnado de todos los años y divisiones en dos o más bandas (Club-Color).

En los establecimientos con especialidades (agrícola-

ES COPIA

*my*  
IMELDA DEL VALLE CUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



Ministerio de Educación y Justicia



tura, arte, etc.) debe tenerse en cuenta que la subcomisión correspondiente a ella, no sea prevalente.

Círculos: Cuando exista interés en un grupo reducido de alumnos por una actividad determinada, no incluida entre las que cumple las Subcomisiones, se deberá formar el Círculo respectivo. Tal puede ser el Círculo Filatélico, que agrupará a los entusiastas de la colección de sellos y que con el apoyo de la Subcomisión "más afín con su naturaleza" (la de Cultura) ha de permitir que ese interés no se desvanezca.

Con la acción puede haber círculos que logren ganar el entusiasmo de muchos nuevos adeptos y que en su organización hagan sensibles progresos; se estudiará en tal caso si deben constituirse en Subcomisiones.

Lugar y horario para el trabajo:

En este breve esquema no se ha dado ninguna referencia al respecto.

Lo ideal es que el Club Colegial disponga, dentro del establecimiento, de un local propio. Aunque sea pequeño, pero donde pueda funcionar la C. D., y donde si es posible pueda reunirse una Subcomisión. Pero sabiendo de la penuria de los locales para las necesidades mínimas de los colegios, se pueden arbitrar algunas otras medidas: que tenga como sede el propio local de uno de los Departamentos, que las Subcomisiones se reúnan en aulas o salones libres en el momento. Pero cualquiera sea la solución final, se debe cuidar que el Club Colegial tenga como sede permanente de funcionamiento, la Escuela, sin que escape de su órbita.

En casos extremos, únicamente podrían hacerse algunas reuniones o Asambleas en locales extraescolares, pero cuidando que no sean de partidos políticos ni organizaciones religiosas, ya que

*my*



Ministerio de Educación y Justicia



no hay que dar lugar a que se pueda acusar al Club de apartarse de prescripción del punto 19 de las Bases para los Estatutos.

Es necesario insistir en que hasta materialmente, por local, el Club Colegial debe sentir la vinculación con la escuela, ya que el contacto físico contribuye a crear este sentimiento. Así se ha de lograr que el edificio pierda para el alumno la condición de lugar donde se toman y dan lecciones, o se cumple un programa fijo, y se llegue a convertir en centro de una buena parte de su auténtica vida de adolescente o joven.

Con respecto a los horarios de funcionamiento, ellos están supeditados a las condiciones particulares de cada establecimiento. En los de un solo turno no hay mayor problema, ya que debe programarse las actividades y sesiones para el turno opuesto. El recreo puede ser aprovechado como tiempo para consultas, pero por su brevedad, sin embargo, no conviene que en él se hagan reuniones, porque ellas estarán urgidas por el tiempo disponible, y pueden dar como saldo conclusiones apresuradas.

El problema es mayor en escuelas de doble turno o en aquellas cuyo edificio, siendo compartido por dos o tres establecimientos, no queda libre para su utilización. Una solución parcial -aparte de las que se puedan arbitrar dentro de las condiciones de cada caso- es volcar el grueso de la actividad en los días sábados.

No obstante lo expuesto, es muy posible que las sugerencias para el trabajo sean rebasadas totalmente por las iniciativas y las experiencias de cada colegio. Enhorabuena sea así, porque ello será índice de que los resultados posibles son superiores a lo previsto.

**ES COPIA**

IMELDA DEL VALLE CUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



Ministerio de Educación y Justicia

Aquí se han esbozado tan sólo algunos de los caminos que se pueden seguir. Ellos son simples medios. Lo fundamental es la actitud, el espíritu, que anime a los profesores y la Dirección de cada establecimiento. Si nace de una inquietud legítima, si está animado de entusiasmo y persistencia, y a él se consustancia la comprensión de la adolescencia, el Club Colegial podrá cumplir con eficiencia todos sus objetivos, y rendirá a la obra escolar el aporte valioso que de él se puede pedir.

*my*

**ES COPIA**

*Imelda*

IMELDA del VALLE CUELLO  
A/C. DEP. COORDINACION OPERATIVA  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO